

Lingüística  
Vol. 39-2, diciembre 2023: 75-88  
ISSN 2079-312X en línea  
DOI: 10.5935/2079-312X.20230018

## **LA CONSTRUCCIÓN DE DOBLADO CLAUSAL (O SOBRE QUÉ SIGNIFICA REPETIR UNA ORACIÓN)**

A DUPLICAÇÃO DE CLAUSULAS (OU SOBRE O QUE SIGNIFICA REPETIR UMA FRASE)

THE CLAUSAL DOUBLING CONSTRUCTION (OR ON WHAT IT MEANS TO REPEAT A SENTENCE)

Carlos Muñoz Pérez  
Universidad Austral de Chile  
cmunozperez@filo.uba.ar  
0000-0002-5172-3589

Matías Verdecchia  
Instituto de Investigaciones Filosóficas/CONICET  
mnverdecchia@filo.uba.ar  
0000-0002-4427-9336

### **Resumen**

Este trabajo presenta un estudio sobre los patrones de doblado en español que sigue la línea de análisis de Muñoz Pérez y Verdecchia (2022). Se introduce un patrón de doblado que no se ha discutido previamente en la bibliografía, el *doblado clausal*, y se compara este patrón con el doblado de predicados.

Se argumenta que ambos patrones tienen en esencia la misma estructura, pero se distinguen por la naturaleza de los constituyentes que se encuentran dislocados en cada una. Este factor da lugar a una serie de diferencias formales e interpretativas que se capturan a partir de un análisis unificado.

**Palabras clave:** doblado clausal; doblado de predicados; tópico contrastivo; foco; estructura informativa.

### **Resumo**

Este trabalho apresenta um estudo de padrões de duplicação espanhola que segue a linha de análise de Muñoz Pérez e Verdecchia (2022). É introduzido um padrão de duplicação não discutido anteriormente na literatura, a duplicação de clausulas, e este padrão é comparado com a duplicação de predicados.

Argumenta-se que ambos os padrões têm essencialmente a mesma estrutura, mas se distinguem pela natureza dos constituintes que são deslocados em cada um deles. Este fator introduz uma série de diferenças formais e interpretativas que são capturadas por uma análise unificada.

**Palavras-chave:** duplicação de cláusulas; duplicação de predicados; tópico contrastivo; foco; estrutura de informação.

### **Abstract**

This paper presents a study on Spanish doubling patterns that follows the line of analysis advanced by Muñoz Pérez and Verdecchia (2022). It introduces a doubling pattern that has not been previously discussed in the literature, *clausal doubling*, and compares it with predicate doubling.

It argues that both patterns have essentially the same structure but are distinguished by the nature of the constituents that are dislocated in each case. This factor triggers a number of formal and interpretative differences that are captured by a unified analysis.

**Keywords:** clausal doubling; predicate doubling; contrastive topic; focus; information structure.

Recibido: 31/01/2023

Aceptado: 23/02/2023

## **1. Introducción**

Como es sabido, el español exhibe varios patrones de doblado. Quizás los casos mejor conocidos en la bibliografía sean aquellos que involucran doblado pronominal, *e.g.*, (1).

1. a. Le regalé un libro a Eliana.  
b. A Cosmo lo vimos ayer.

Sin embargo, también son productivos patrones como los de (2a) y (2b), en donde a la izquierda de la oración se repite el infinitivo de un verbo léxico o un SV de infinitivo; véanse Vicente (2007, 2009), Muñoz Pérez (2017), Saab (2017), Muñoz Pérez y Verdecchia (2022) y Verdecchia (2023) para discusión relevante. Utilizaremos el término *doblado de predicados* para referirnos a estas construcciones.

2. a. Comprar, compré un libro.  
b. Comprar el libro, lo compré.

En este artículo abordaremos una construcción de doblado que no se ha discutido previamente en la bibliografía. Se trata de casos como los de (3), en donde se repite una cláusula completa al principio de la oración matriz. Nos referiremos a este patrón con el término *doblado clausal*.

3. a. Que llovió, llovió.
- b. Que compré vino, compré vino.

Como puede apreciarse, el patrón de doblado clausal guarda cierta similitud con los ejemplos de doblado de predicados en (2), *i.e.*, en ambos casos se reitera un constituyente que contiene al verbo en una posición dislocada a la izquierda de la cláusula matriz. Por supuesto, también hay diferencias evidentes entre ambos patrones, *e.g.*, en el doblado clausal, el verbo duplicado debe aparecer en su forma finita. La pregunta es, entonces, si estos dos fenómenos de doblado son susceptibles de recibir un análisis común o si, por el contrario, es necesario postular explicaciones radicalmente distintas para ambos.

El objetivo de este artículo es presentar las propiedades básicas del doblado clausal en comparación a lo que se sabe hasta el momento acerca del doblado de predicados. Como veremos, ambos fenómenos de doblado se asemejan con respecto a varias características, pero también manifiestan diferencias nada triviales. Dado este panorama, sostenemos que un análisis común en línea con las propuestas de Muñoz Pérez y Verdecchia (2022) para el patrón de doblado de predicados da cuenta en forma elegante del comportamiento de la construcción de doblado clausal. Esto es, proponemos que la oración dislocada en los ejemplos de (3) es un tópico contrastivo en el sentido de Büring (2003).

La estructura del artículo es la siguiente. En la sección 2 se discuten algunas propiedades de la construcción de doblado clausal en comparación con el doblado de predicados; se demuestra que ambos patrones tienen aspectos en común, pero también comparten diferencias sustantivas. En la sección 3 se presenta un análisis unificado para ambos fenómenos en la línea propuesta por Muñoz Pérez y Verdecchia (2022); se destaca como única distinción relevante entre ambos patrones el tipo de constituyente que se disloca en cada caso y funciona como tópico contrastivo. La sección 4 demuestra cómo este tipo de aproximación permite explicar toda diferencia entre el doblado de predicados y el doblado clausal. Finalmente, la sección 5 contiene las conclusiones del trabajo.

## 2. Algunas propiedades elementales del doblado clausal

Como puede apreciarse en (3), la cláusula que aparece doblada al principio de la oración está encabezada por el complementante declarativo *que*. Las mismas oraciones resultan agramaticales si no hay un complementante al inicio de la cláusula dislocada, *e.g.*, (4)<sup>1</sup>.

4. a. \* Llovió, llovió.
- b. \* Compré vino, compré vino.

---

<sup>1</sup> Parece haber cierta variación con respecto a la forma en la que se realizan estos complementantes. Por ejemplo, en el español de Chile es posible acompañar el complementante *que* con la forma preposicional *de*, *e.g.*, *iDe que tomamos cerveza, tomamos cerveza!*

También es posible que en esta posición aparezca el complementante interrogativo *si*, siempre y cuando la cláusula no dislocada que resulta repetida sea interrogativa también, *e.g.*, (5a)<sup>2</sup>. Como muestra (5b), no parece necesario que ambos complementantes sean idénticos, *i.e.*, *que* puede aparecer encabezando la cláusula dislocada incluso cuando su contraparte sea una cláusula marcada como interrogativa.

5. a. Si llovió, no estoy seguro si llovió.
- b. Que llovió, no estoy seguro si llovió.

Todos los argumentos y adjuntos que acompañan al verbo dentro de la cláusula matriz deben aparecer en la cláusula dislocada, y viceversa. Así, por ejemplo, (6a) resulta inaceptable porque la cláusula dislocada no contiene el objeto directo *el auto*. Del mismo modo, (6b) tampoco es aceptable ya que el objeto directo no está presente dentro de la cláusula matriz.

6. \* Que compré, compré el auto.
- \* Que compré el auto, compré.

Típicamente, los constituyentes que acompañan al verbo dentro de la cláusula matriz son formas anafóricas que toman como antecedentes distintos elementos dentro de la cláusula dislocada. Así, los nominales *Cosmo* y *el auto* funcionan como antecedentes para el sujeto tácito (*pro*) y el pronombre acusativo *lo*.

7. Que Cosmo<sub>i</sub> compró el auto<sub>j</sub>, *pro*<sub>i</sub> lo<sub>j</sub> compró.

Esta propiedad explica el contraste que se observa en (8): dado que los objetos nulos en español solo pueden tener antecedentes indefinidos, solo la cláusula dislocada en (8a) contiene un antecedente apropiado que legitima la presencia de este elemento.

8. a. Que Cosmo<sub>i</sub> compró manzanas<sub>j</sub>, *pro*<sub>i</sub> compró  $\emptyset$ <sub>j</sub>.
- b. \* Que Cosmo<sub>i</sub> compró las manzanas<sub>j</sub>, *pro*<sub>i</sub> compró  $\emptyset$ <sub>j</sub>.

Esto sugiere que la construcción de doblado clausal está sujeta a una condición de *paralelismo semántico*: ambas cláusulas deben expresar la misma proposición. Es decir, el patrón expresa contenido proposicional en un esquema del tipo *que p, p*. Este esquema resulta más "rígido" que el observado para la construcción de doblado de predicados, en donde es posible duplicar verbos léxicos que pueden o no tener argumentos, *e.g.*, (2).

A nivel de la estructura informativa, el doblado clausal expresa típicamente *foco de polaridad* o *verum focus*, *i.e.*, enfatiza la polaridad positiva de la proposición que expresa.

<sup>2</sup> Cabe aclarar que estas construcciones resultan aceptables siempre y cuando el predicado matriz se interprete *parentéticamente*, esto es, que indique la fuente o el grado de certeza por parte del hablante acerca de la información contenida en la cláusula subordinada (Hopper y Thompson, 1973; Simons, 2007). Si esta condición no se cumple, el patrón de doblado con el complementante interrogativo *si* resulta agramatical, *e.g.*, \**Si vino, me preguntó si vino*.

Así, una oración con doblado de una cláusula que expresa la proposición  $p$  constituye una respuesta adecuada a la aserción de  $\neg p$ , e.g., (9), o a una pregunta con *bias* negativo  $?p$ , e.g., (10).

9. A: María no compró el libro.  
B: Que compró el libro, lo compró.
10. A: ¿María realmente compró el libro?  
B: Que compró el libro, lo compró.

Como nota Vicente (2007), el doblado de predicados también permite expresar foco de polaridad. Por ejemplo, las respuestas en (9) y (10) podrían reemplazarse por patrones de doblado de predicados, tal y como se muestra en (11) y (12).

11. A: María no compró el libro.  
B: Comprar, lo compró.
12. A: ¿María compró el libro?  
B: Comprar lo compró.

Cabe destacar que ninguna de estas construcciones de doblado permite expresar foco amplio. De este modo, dada una pregunta como *¿qué pasó?*, no es posible utilizar ni doblado clausal ni doblado de predicados como respuesta.

13. A: ¿Qué pasó?  
B: #Que Cosmo compró el libro, lo compró.
14. A: ¿Qué pasó?  
B: #Comprar, Cosmo compró el libro.

A pesar de estas similitudes, ambas construcciones manifiestan una diferencia importante con respecto a los valores informativos que pueden expresar: solo el doblado de predicados admite foco estrecho sobre un argumento o un adjunto, e.g., (15). Como se observa en (16), este tipo de interpretación resulta inaceptable con doblado clausal.

15. Comprar, compró VINO (no cerveza).
16. \* Que compró (vino), compró VINO (no cerveza).

Una propiedad general que aúna estas construcciones es que las oraciones que las contienen introducen un *efecto de continuidad*. Esto es, cuando se utilizan estos patrones de doblado, se da a entender que es necesario decir algo más en relación al tema en discusión. Para ejemplificar, tomemos el diálogo de (17), que no emplea ninguno de estos tipos de doblado. Como se observa, la respuesta en (17B) resuelve completamente la pregunta de (17A).

17. A: ¿Cosmo leyó el libro?  
B: Lo leyó.

En cambio, responder esta pregunta utilizando doblado clausal o doblado de predicados sugiere que debe haber una continuación que debe contrastar con el contenido proposicional de la oración.

Así, por ejemplo, una respuesta subsecuente por parte del hablante A podría requerir información adicional que se espera esté en contraste con lo dicho por el hablante B.

18. A: ¿Cosmo leyó el libro?  
B: Que leyó el libro, lo leyó.  
A: ¿Pero...?
19. A: ¿Cosmo leyó el libro?  
B: Leer el libro, lo leyó.  
A: ¿Pero...?

Las potenciales continuaciones a estos diálogos dependerán, por supuesto, del contexto y del conocimiento previo de los hablantes. Algunos ejemplos de cómo B podría completar la información requerida se presentan a continuación.

20. a. ...pero no le gustó.  
b. ...pero no entendió la trama.  
c. ...pero nunca escribió el informe.  
d. etc.

Hay también propiedades de carácter formal que distinguen ambas construcciones de doblado. Para empezar, el doblado de predicados admite escisiones de tipo género-especie (Muñoz Pérez, 2017). Este es el tipo de patrón que se observa en (21), en donde el predicado dislocado contiene un hiperónimo de un nominal dentro de la cláusula.

21. Comer pescado, come ATÚN.

Este tipo de duplicación no resulta posible con el doblado clausal.

22. \* Que come pescado, come ATÚN.

Por otra parte, las construcciones de doblado clausal requieren que ambas cláusulas expresen la misma polaridad.

Por ejemplo, si una negación aparece en la cláusula dislocada, también debe aparecer en la cláusula matriz, y viceversa.

23. a. Que no trabajó, no trabajó.  
b. \* Que trabajó, no trabajó.  
c. \* Que no trabajó, trabajó.

En cambio, el doblado de predicados no presenta la misma restricción: ambos predicados pueden tener distintas polaridades, *e.g.*, (24a). La condición que se debe obedecer en este caso es que el predicado dislocado no puede estar acompañado por una negación.

24. a. Trabajar, (no) trabajó.  
b. \* No trabajar, (no) trabajó.

El cuadro siguiente resume las similitudes y diferencias observadas entre doblado de predicados y doblado clausal.

	Doblado clausal	Doblado de predicados
Foco de polaridad	✓	✓
Foco amplio	X	X
Foco estrecho	X	✓
Efecto de continuidad	✓	✓
Escisiones género-especie	X	✓
Diferente polaridad	X	✓
Negación en el constituyente dislocado	✓	X

Cuadro 1: Similitudes y diferencias entre el doblado clausal y el doblado de predicados

La próxima sección esboza un análisis unificado para estas propiedades.

### 3. Propuesta de análisis

El análisis que proponemos sigue y extiende el tratamiento de Muñoz Pérez y Verdecchia (2022) para el doblado de predicados. Estos autores argumentan que el predicado dislocado en estas construcciones funciona como un tópico contrastivo. Aquí sostenemos que la cláusula dislocada en el doblado clausal es también un tópico contrastivo. Las diferencias que existen entre ambos patrones se reducen, decimos, al tipo de constituyente que está dislocado en cada caso. Así, mientras que el doblado de predicados involucra un Sv generado en la periferia izquierda oracional (Muñoz Pérez y Verdecchia, 2022), el doblado clausal involucra un SC.

Un tópico contrastivo produce la interpretación de que existen otros tópicos con sus correspondientes comentarios que son relevantes al tema en discusión. En los ejemplos discutidos en la sección anterior, esto se observó en el efecto de continuidad que manifiestan las construcciones de doblado de predicados y de doblado clausal. De acuerdo con Büring (2003, 2016), este efecto se sigue de que los tópicos contrastivos evoquen un conjunto de preguntas alternativas. Para obtener el conjunto de preguntas alternativas en cuestión, este autor propone un algoritmo del cual adoptamos la versión simplificada en (25).

#### 25. OBTENER UN CONJUNTO DE PREGUNTAS ALTERNATIVAS

- a. Reemplace el foco de la oración por un elemento interrogativo y forme una pregunta; si la oración involucra foco de polaridad, forme una pregunta total.
- b. Reemplace el tópico contrastivo por alternativas contextualmente relevantes.

Tomemos como ejemplo la oración de (26), la cual exhibe foco estrecho sobre el objeto directo *el libro*. De acuerdo con el análisis de Muñoz Pérez y Verdecchia (2022), el verbo *comprar* funciona como tópico contrastivo (TC).

26. Comprar<sub>TC</sub>, Eliana compró vino<sub>F</sub>.

Siguiendo el mecanismo de (25a), se obtiene la pregunta de (27).

Esta pregunta resulta congruente con (26) en el sentido de Rooth (1992, 1996), *i.e.*, (27) denota el valor semántico focal<sup>3</sup> de (26)<sup>4</sup>. Nótese que la pregunta aún contiene como tópico contrastivo al verbo léxico *comprar*.

27. ¿Qué compró<sub>TC</sub> Eliana?

El mecanismo de (25b) establece que el tópico contrastivo de (27), *i.e.*, el verbo léxico *comprar*, debe reemplazarse por otros verbos contextualmente relevantes, lo que genera un conjunto de preguntas alternativas.

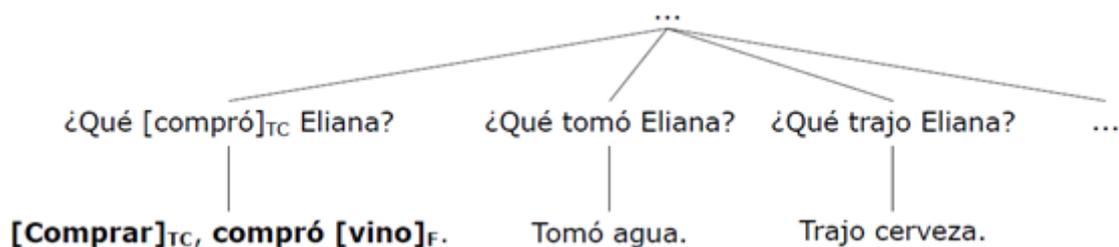
28. {¿Qué compró Eliana?, ¿Qué tomó Eliana?, ¿Qué trajo Eliana?, ...}

Las respuestas a estas potenciales preguntas conforman el efecto de continuidad que se identificó en la sección anterior. Así, por ejemplo, las siguientes son potenciales continuaciones para (26).

29. a. Comprar, Eliana compró vino, pero tomó agua.  
b. Comprar, Eliana compró vino, pero trajo cerveza.  
c. Comprar, Eliana compró vino, pero...

La oración que utiliza un tópico contrastivo, la pregunta (implícita o explícita) que se responde a partir de ella, el conjunto de preguntas alternativas evocado y sus correspondientes respuestas pueden representarse esquemáticamente con forma de árboles discursivos (Büring, 2003). Así, la estructura de (30).

30.

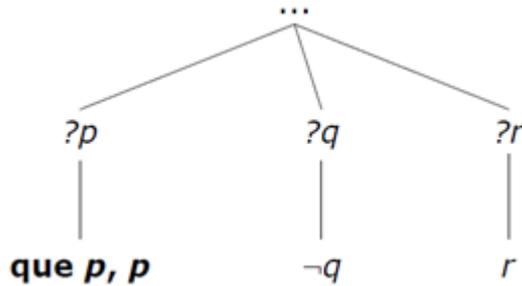


Sostenemos que las construcciones de doblado clausal deben analizarse de manera análoga. Esto es, el doblado clausal (i) marca como tópico contrastivo una proposición  $p$ , (ii) responde implícita o explícitamente a una pregunta  $?p$  acerca de si  $p$  es verdadera y (iii) evoca preguntas alternativas sobre proposiciones alternativas a  $p$ , *e.g.*,  $?q$ ,  $?r$ . Así, una oración con la forma que  $p$ ,  $p$  se relaciona con una estructura discursiva como la esbozada en (31).

<sup>3</sup> De acuerdo con Rooth (1992, 1996), toda oración  $\alpha$  presenta al menos dos valores semánticos: por un lado, un *valor semántico ordinario*,  $\llbracket \alpha \rrbracket^0$ , que está conformado por la proposición que expresa la oración, y, por otro lado, un *valor semántico focal*,  $\llbracket \alpha \rrbracket^f$ , que consiste en un conjunto de proposiciones alternativas. Dichas proposiciones se obtienen a partir del reemplazo del constituyente marcado con foco por otros elementos contextualmente relevantes que pertenezcan al mismo tipo semántico.

<sup>4</sup> En rigor, de acuerdo con Rooth, la condición de congruencia debe ser entendida como una relación de *subconjunto*, de modo tal que la denotación de la pregunta constituya un subconjunto del valor focal de la respuesta.

31.



Tomemos como ejemplo la oración de (32). En este caso, el tópico contrastivo corresponde a la proposición expresada por la cláusula dislocada, *i.e.*,  $p = \text{Eliana compró vino}$ .

32. [Que Eliana compró vino]<sub>TC</sub>, COMPRÓ vino.

Dado que el ejemplo expresa foco de polaridad (lo que se indica a través del uso de mayúsculas en el verbo finito), el mecanismo de (25a) predice que esta oración responde implícita o explícitamente a una pregunta que contiene al tópico contrastivo. Puesto que el tópico contrastivo es una proposición  $p$ , la pregunta en cuestión debe ser  $?p$ , como se ejemplifica en (33).

33. ¿[Eliana compró vino]<sub>TC</sub>?

Como indica (25b), la oración de (32) evoca preguntas alternativas que pueden calcularse reemplazando el tópico contrastivo en esta pregunta. Dado que el tópico contrastivo es  $p$ , las preguntas alternativas tendrán la forma  $?q$ ,  $?r$ , etc.

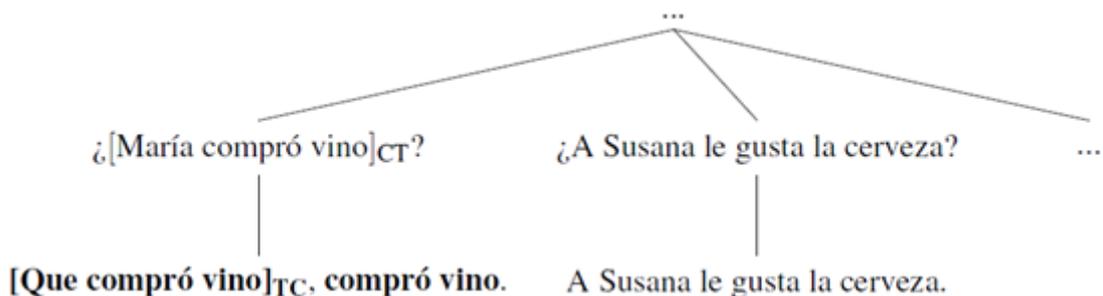
34. {¿Eliana compró vino?, ¿A Susana le gusta la cerveza?, ¿Jorge bebe?, ...}

Las potenciales respuestas a las preguntas implícitas evocadas producen el efecto de continuidad discutido en la sección anterior. Así, las siguientes son potenciales continuaciones a la oración de (32).

- 35. a. Que Eliana compró vino, compró vino, pero a Susana le gusta la cerveza.
- b. Que Eliana compró vino, compró vino, pero Jorge no bebe.
- c. Que Eliana compró vino, compró vino, pero...

Este análisis puede resumirse en el árbol discursivo de (36). Nótese que la estructura de esta representación sigue en líneas generales el esquema propuesto en (31).

36.



De este modo, básicamente el mismo análisis permite dar cuenta del efecto de continuidad que se observa en el doblado de predicados y en el doblado clausal. En la siguiente sección mostraremos que todas las diferencias relevantes entre ambas construcciones se explican a partir del “tamaño” del constituyente dislocado.

#### 4. Predicciones: diferencias entre los patrones de doblado

Como se observó previamente, la única distinción que se postula en el análisis del doblado de predicados y del doblado clausal corresponde al tipo de constituyente dislocado en cada caso. En el doblado de predicados, se trata de una proyección de tipo verbal que expresa un predicado no saturado. En cambio, el doblado de predicados tiene como constituyente dislocado una cláusula finita completa encabezada por un núcleo de complementante. Así, dados los ejemplos de (37a) y (38a), la denotación del tópico contrastivo equivale muy esquemáticamente a (37b) y (38b), respectivamente.

37. a. [<sub>V<sup>o</sup></sub> Leer], Cosmo leyó *El Quijote*.  
 b. [[V<sup>o</sup>]] ≈ λy. λx. LEER(x,y)
38. a. [<sub>SC</sub> Que Cosmo leyó *El Quijote*], lo leyó.  
 b. [[SC]] ≈ LEYÓ(cosmo,el-quiote)

Este factor permite capturar las diferencias observadas entre ambas construcciones a lo largo de la sección 2. Para empezar, veamos cómo se explica la restricción que presenta el doblado clausal con respecto al foco estrecho. Como ya se discutió, este patrón no admite la focalización de argumentos o adjuntos del verbo, e.g., (40), mientras que el doblado de predicados sí lo permite, e.g., (39).

39. Leer, Cosmo leyó [*El Quijote*]<sub>F</sub> (no *Rayuela*).
40. \*Que Cosmo leyó [*El Quijote*]<sub>F</sub>, lo leyó (no *Rayuela*).

Esta asimetría se sigue del tipo de elemento que funciona como tópico contrastivo en cada caso. En (39), el tópico contrastivo es el infinitivo *leer*. Bajo la observación de que el tópico contrastivo y el foco de la oración deben expresar significados diferentes, se sigue que solo elementos de la oración distintos al verbo léxico *leer* pueden funcionar como foco; así, el nominal *El Quijote* puede ser foco estrecho en este caso. El siguiente esquema resume la propuesta.

41. a. Proposición expresada en (39):  $p = \text{Cosmo leyó } El \text{ Quijote}$   
 b. Tópico contrastivo en (39): *leer*  
 c. Puede ser foco en (39): cualquier elemento excepto por el predicado *leer*

En cambio, en la construcción de doblado clausal en (40), el tópico contrastivo es una proposición completa  $p$ . Se sigue, entonces, que ningún elemento que forme parte de la proposición  $p$  puede focalizarse.

Por tanto, se predice correctamente que el nominal *El Quijote* no puede recibir foco estrecho en este caso.

42. a. Proposición expresada en (40):  $p = \text{Cosmo leyó } El Quijote$   
 b. Tópico contrastivo en (40):  $p = \text{Cosmo leyó } El Quijote$   
 c. Puede ser foco en (40): elementos que no formen parte de  $p$

¿Qué tipo de objeto no forma parte de la proposición  $p$ ? Elementos que tienen alcance por encima de la proposición. Uno de estos es el núcleo u operador a partir del cual se obtiene la interpretación de foco de polaridad (Goodhue, 2018; Gutzmann *et al.*, 2020); esto explica por qué este tipo de foco es la norma en el doblado clausal, *e.g.*, (9B) y (10B). Por otra parte, un patrón de focalización adicional que puede observarse en la construcción involucra elementos de tipo modal que estén en una posición externa al SC, *e.g.*, (43). Así, los supuestos recién presentados capturan en forma elegante la distribución del foco en la construcción de doblado clausal.

43. Que Cosmo leyó *El Quijote*, [seguro]<sub>F</sub> que lo leyó.

Este análisis también permite dar cuenta de por qué solo el doblado de predicados admite escisiones de género-especie. Como se discutió con respecto a los ejemplos (21) y (22), repetidos por conveniencia en (44) y (45), estos son casos en los que un hiperónimo forma parte del constituyente dislocado y un hipónimo se ubica dentro de la cláusula matriz.

44. Comer pescado, come ATÚN.  
 45. \*Que come pescado, come ATÚN.

Siguiendo a Cann (2011), entendemos que la hiponimia puede entenderse como una relación de inclusión de rasgos.

46. HYPONYMY (Cann, 2011: 459)  
 X is a hyponym of Y if it is the case that anything is such that it has the properties expressed by X then it also has the properties expressed by Y.

Muñoz Pérez y Verdecchia (2022) sostienen que las escisiones de género especie involucran foco estrecho sobre el subconjunto de propiedades semánticas del hipónimo que lo distinguen de su hiperónimo. Así, por ejemplo, si el nombre *pescado* está constituido conjunto de rasgos semánticos  $\{[+A],[+B]\}$ , el nombre *atún* puede caracterizarse informalmente como el conjunto  $\{[+A],[+B],[+C]\}$ . El patrón de escisión requiere, entonces, que se focalice el rasgo  $[+C]$  que diferencia *atún* de *pescado*.

47. comer pescado<sub>[+A][+B]</sub> ... come atún<sub>[+A][+B][+C]</sub>  
└─┬─┘  
foco

*cf.* (44).

Bajo este análisis, se explica en forma directa por qué este tipo de escisión no se observa en el doblado clausal: porque requiere foco estrecho.

Como se acaba de demostrar, el doblado clausal no admite foco estrecho, de lo que se sigue que tampoco admita escisiones de género-especie.

Por último, nuestra propuesta también permite dar cuenta de las restricciones observadas con respecto a la ubicación de la negación. Los ejemplos relevantes se reiteran a continuación.

Por un lado, el doblado de predicados admite que la negación acompañe a uno de los verbos y no al otro, *e.g.*, (48a); sin embargo, el verbo dislocado no puede estar negado, *e.g.*, (48b).

48. a. Trabajar, (no) trabajó.  
b. \* No trabajar, (no) trabajó.

Por otra parte, el doblado clausal sí admite que el verbo en el constituyente dislocado se encuentre negado, *e.g.*, (49a), pero requiere que ambas cláusulas tengan la misma polaridad, *e.g.*, (49b) y (49c).

49. a. Que no trabajó, trabajó.  
b. \* Que trabajó, no trabajó.  
c. \* Que no trabajó, trabajó.

Estos datos también se siguen del "tamaño" del constituyente dislocado en cada caso. Como observa Zeijlstra (2013: 804), la negación se ubica en alguna posición por encima de la proyección sintáctica en la que se construye el predicado completo (típicamente una proyección funcional del SV), pero por debajo del SC.

De acuerdo con Muñoz Pérez y Verdecchia (2022), el sintagma dislocado en el doblado de predicados es una proyección funcional del SV, por lo que no podría incluir a la negación no; esto explica la inacceptabilidad de (48b). Dado que la cláusula matriz consiste en una estructura sintáctica completa, es posible ubicar ahí la negación, lo que explica la gramaticalidad de (48a).

Por otra parte, las construcciones de doblado clausal se analizan aquí a partir de un SC dislocado. Esto implica que la negación sí puede aparecer dentro de este constituyente, *e.g.*, (49a).

Sin embargo, dado el requisito de paralelismo semántico entre la cláusula dislocada y la cláusula matriz, si la negación aparece en una de estas, también debe aparecer en la otra, *e.g.*, (49b) y (49c).

De este modo, un tratamiento unificado de las construcciones de doblado de predicados y de doblado clausal permite capturar satisfactoriamente las diferencias interpretativas y formales discutidas en la sección 2.

## 5. Conclusiones

En este trabajo, examinamos un patrón de doblado en español que no se había estudiado previamente: el doblado clausal. Comparamos esta construcción con el doblado de predicados, el cual se ha analizado extensamente en la bibliografía. Demostramos que ambas construcciones tienen una estructura similar, con un tópico contrastivo dislocado en la periferia izquierda.

Notamos, además, que la distinción clave entre ambas construcciones radica en la naturaleza sintáctico-semántica de sus tópicos contrastivos: en el doblado de predicados se trata de un verbo léxico o de una proyección verbal, mientras que en el doblado de predicados es una cláusula finita. Esta diferencia conduce a una serie de diferencias interpretativas y formales, como la posibilidad de marcar foco estrecho, la disponibilidad de escisiones género-especie y la distribución de la negación. Nuestros hallazgos respaldan y extienden el análisis de Muñoz Pérez y Verdecchia (2022), y muestran que el doblado de predicados y el doblado clausal conforman una clase natural en español.

A nivel general, nuestro estudio proporciona una comprensión más profunda de la naturaleza de estos patrones de doblado. En lugar de verlos como construcciones separadas y distintas, mostramos que forman una clase continua, con diferencias que se siguen de sus propiedades observables.

## Referencias bibliográficas

- Büring, Daniel. 2003. On D-trees, beans, and B-accent, *Linguistics and Philosophy*, 26: 511-545.
- Büring, Daniel. 2016. (Contrastive) Topic, en Caroline Féry y Shinichiro Ishihara (eds.), *The Oxford handbook of information structure*, Oxford, Oxford University Press: 64-85.
- Cann, Ronnie. 2011. Sense relations, en Claudia Maienborn, Klaus von Stechow y Paul Portner (eds.), *Semantics: An International Handbook of Natural Language Meaning. Volume 1*, Berlin, Mouton de Gruyter: 456-479.
- Goodhue, Daniel. 2018. *On asking and answering biased polar questions*, Tesis de doctorado, McGill University, Montreal, Inédita.
- Gutzmann, Daniel, Katharina Hartmann y Lisa Matthewson. 2020. Verum focus is verum, not focus: Cross-linguistic evidence, *Glossa: a journal of general linguistics*, 5, 1: 1-48.
- Hopper, Joan y Sandra Thompson. 1973. On the applicability of root transformations, *Linguistic Inquiry*, 4, 4: 465-497.
- Muñoz Pérez, Carlos. 2017. *Cadenas e interfaces*, Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, Inédita.
- Muñoz Pérez, Carlos y Matías Verdecchia. 2022. Predicate doubling in Spanish: On how discourse may mimic syntactic movement, *Natural Language & Linguistic Theory*, 40, 4: 1159-1200.
- Rooth, Mats. 1992. A theory of focus interpretation, *Natural Language Semantics*, 1, 1: 75-116.
- Rooth, Mats. 1996. Focus, en Shalom Lappin (ed.), *The handbook of contemporary semantic theory*, Oxford, Blackwell: 271-298.
- Saab, Andrés. 2017. Varieties of verbal doubling in Romance, *Isogloss. A journal on variation of Romance and Iberian languages*, 31: 1-42.
- Simons, Mandy. 2007. Observations on embedding verbs, evidentiality, and presupposition, *Lingua*, 117, 6: 1034-1056.

- Verdecchia, Matías. 2023. *Islas fantasma y fallas presuposicionales*, Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, Inédita.
- Vicente, Luis. 2007. *The syntax of heads and phrases: A study of verb (phrase) fronting*, Tesis de doctorado, Universidad de Leiden, Leiden, Inédita.
- Vicente, Luis. 2009. An alternative to remnant movement for partial predicate fronting, *Syntax*, 12, 2: 158-191.
- Zeijlstra, Hedde. 2013. Negation and negative polarity, en Marcel Den Dikken (ed.), *The Cambridge handbook of generative syntax*, Cambridge, Cambridge University Press: 793-826.

NOTA:

Ambos autores participaron en igual medida tanto en la elaboración del análisis como en la escritura y edición del artículo.